guaredes y arrendaredes se requiere
haziendo qualesquier y potecas de los
dhos bor propios y rentas y dehesas de las
dhas villas y de los dhos arbitrios que hechas
por bos las dhas escripturas las aprue
boye por firmes y mdo que sean guardadas
a las personas en cuyo favor las o
torgaredes y de quien tomaredes los
dhos censos y para agora y para sien
pre jamas hasta tanto que sean re
dimidos y las personas de quien
los tomaredes cumplan con dar y
entregar los mrs que montare lo que
cada uno montare hasta en la dha
cantidad, a ver el dho censo y quien
vro poder especial para ello obre
re. sin que se an obligados a probar
ni averiguar en que se destribuyen por
quanto me consta ser para el dho e
fecto todo lo qual es mi boluntad
que asi se haga y cumpla no embar
gante qualesquier titulos y previle
gios uso y costumbre que en contrario
desto aya. con lo qual por esta bez
dispenso quedando en su fuerça y
vigor para en lo demas y ansimis
mo os doy facultad para que os po
daie, someter al fuero y jurisdicion
de los alcaldes de mi casa y corte y de
los presidentes y oydores de las
mis audiencias y chancillerias
que residen en las ciudades de
valladolid y granada y alcaldes del
crimen dellas y otras qualesquier